SELLO QUARTO 10 M AÑO 1637

9

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

y os den y hagan acudir con todos los
derechos y salarios al anexos y pertenecien
tes segun se os ha guardado y acudido al dicho
don Juan Ponce de Leon vuestro antecesor todo bien
y cumplidamente sin faltaros cosa alguna
y que en ello ni en parte dello embaraço ni
impedimento alguno os no pongan ni consientan poner que yo desde
luego os recibo al dicho oficio y os doy fa
cultad para le usar y exercer caso que
por los suso dichos o alguno dellos al no seays
admitido y entretanto [illegible]
[illegible] el titulo [illegible] no [illegible]
el dicho don [illegible] sino [illegible]
[illegible] el dicho oficio [illegible]
que tubiere titulo [illegible] a ella
fecha en Madrid a veynte y uno de mayo de mill
y seiscientos y quarenta y tres años — yo el Rey por
mandado del Rey nuestro señor Antonio
Carnero

El Rey

Por hacer bien y merced a vos don Juan Ponce de Leon
nuestro Regidor de la ciudad de Leon acatando los
servicios que nos aveis fecho y esperamos que
nos hareis [illegible] que
[illegible] nos servir con
[illegible] seiscientos y cinquenta [illegible]
[illegible] de nuestra [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] nuestra [illegible] que agora
[illegible] el dicho oficio
[illegible]
por juro de heredad [illegible] y vuestros herederos
[illegible] dellos o biene
[illegible] o de [illegible]
titulo o causa y los [illegible]
[illegible]
[illegible] o en otra qualquier manera
[illegible]